



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, CONFECCIÓN DIGITAL E IMPRESIÓN, ACABADO, PLEGADO Y GESTIÓN DE ENVÍO DE NOTIFICACIONES A EMITIR POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).

EXPEDIENTE: CONTR 2025 425603

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área del Parque Público de Viviendas de fecha 01 de julio de 2025 y de conformidad con lo previsto en el Art. 14.2g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia por importe de 9.240,00 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 11.180,40 euros, con un valor estimado de 18.480,00 euros, IVA excluido.
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 24 meses con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una, con un plazo de preaviso de 2 meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.
3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado según se dispone en el artículo 159.6 de la LCSP.
5. Aplicar la tramitación ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
7. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente que no podrá ser inferior a 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante (art. 159.6 a) LCSP).
8. La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la aceptación de la adjudicación por parte del adjudicatario .
9. En el presente expediente no se prevé la constitución de Mesa de Contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		03/07/2025 19:09:29	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwmq3iTmJ7c7VmT0CG0l1Ng11oV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	